

Marca «Northern Telecom», modelo V1243.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24575 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Bull», modelos DMU 1965, fabricada por «Bull Transac».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte «Honeywell Bull, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arturo Soria, 107, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Bull Transac», en su instalación industrial ubicada en Villeneuve D'Ascq (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054238, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA87593M453719, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GPA-0355, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bull», modelo DMU 1965.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24576 ORDEN de 1 de octubre de 1987 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo para perfeccionar una Central hortofrutícola en Carlet (Valencia), promovido por la «Cooperativa Agrícola San Bernardo, S. C. L.», APA 97.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por la «Cooperativa Agrícola San Bernardo, Sociedad Cooperativa Limitada», APA 97 (CIF: F-46025037), para perfeccionar una Central hortofrutícola establecida en Carlet (Valencia), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio

(APA), y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria el perfeccionamiento de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio (APA).

Dos.—Conceder a la citada Empresa para tal fin los beneficios solicitados aun vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado 1 del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto el relativo a expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Tres.—Aprobar el proyecto técnico presentado con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 29.348.000 pesetas.

Cuatro.—Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, del ejercicio económico de 1987, Programa 822-A, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Agroalimentaria», una subvención equivalente al 20 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará, como máximo, la cantidad de 5.869.600 pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1987 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.—Hacer saber que, en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

24577 ORDEN de 27 de octubre de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para la concesión de ayudas a la realización de diversos trabajos sobre la Administración Pública en España e Hispanoamérica durante la Ilustración.

En el marco de las actividades previstas para la conmemoración «Carlos III y la Ilustración» y al objeto de lograr un mayor conocimiento y difusión de los importantes cambios y realizaciones que experimentó la Administración Pública durante la Ilustración,

Este Ministerio convoca concurso de méritos para la concesión de las siguientes ayudas:

A) Ayudas a la finalización de tesis doctorales relacionadas con la Administración Pública en España e Hispanoamérica durante la Ilustración.

B) Ayudas para la realización de estudios sobre diferentes aspectos de la Administración Pública y la Ilustración.

La concesión de estas ayudas se regirá por las siguientes bases:

A) Ayudas a la finalización de tesis doctorales:

1. Conceder dos ayudas de 250.000 pesetas cada una para la finalización de tesis doctorales sobre temas relacionados con la Administración Pública de España e Hispanoamérica durante la Ilustración.

2. Podrán acceder a estas ayudas los doctorandos españoles o iberoamericanos residentes en España que vayan a leer su tesis entre la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden y el 1 de octubre de 1988.

3. Una vez leída se deberá hacer entrega de la tesis antes del 15 de octubre de 1988. Junto con la tesis se deberá entregar un resumen de la misma, de un máximo de 10 folios y copia del acta del Tribunal calificador de la tesis, o certificados en la que se haga

constar el nombre del doctorando, el título de la tesis, la fecha de la lectura de la misma y la calificación obtenida. El pago de las ayudas se hará efectivo en el mes de diciembre de 1988.

4. Las personas que deseen concursar a esta modalidad deberán presentar las solicitudes antes del 15 de diciembre de 1987 en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Alcalá Galiano, 8, 28010 Madrid, teléfono 410.51.90), acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia según modelo anexo.
- Certificado con la fecha de inscripción de la tesis y su aceptación por la Universidad.
- Informe del Director de la tesis sobre la fecha de iniciación y desarrollo de la misma.
- Compromiso de que la tesis será leída antes de la fecha fijada en la base 2 de esta convocatoria.
- Memoria de no más de 50 páginas, conteniendo: Objetivos y contenidos de la tesis (inclusión de un índice de la misma), fuentes, metodología, avance de resultados y conclusiones y bibliografía utilizada.
- Curriculum vitae.

5. Las solicitudes serán seleccionadas por el Jurado, al que hace referencia la base 15.1 y su resolución se hará pública antes del 6 de enero de 1988.

6. Las tesis, una vez finalizadas, deberán presentarse preparadas para su publicación, en tamaño UNE A4, escritas a doble espacio, incluidos gráficos, apéndices y notas.

B) Ayudas para la realización de estudios sobre diferentes aspectos de la Administración Pública y la Ilustración:

7. Conceder seis ayudas de 250.000 pesetas cada una a otros tantos trabajos originales que traten sobre alguno de los temas que a continuación se indican, todos ellos con relación a España o a Hispanoamérica durante la Ilustración.

- Intentos de racionalización de la Administración Pública durante el siglo XVIII: Las reformas de la Administración Central.
- La crisis de la Administración Colegiada: Decadencia de los Consejos.
- Las Secretarías de Estado y de Despacho: Evolución durante el siglo XVIII.
- La experiencia de las Secretarías de Estado y de Despacho para las Indias (1787).
- Las reformas en la Administración Territorial y su incidencia en América.
- La figura del Alcalde.
- Los Intendentes: Origen y evolución en España y América.
- Actuación administrativa de policía, fomento y servicio público en la España Ilustrada.
- Burocracia y funcionariado en la Ilustración.
- Los Escribanos Públicos.

8. Se concederá un premio especial de otras 250.000 pesetas al mejor de los seis trabajos seleccionados en esta convocatoria.

9. El pago de estas ayudas se hará de la siguiente manera:

Entrega de 100.000 pesetas a cada uno de los seis trabajos seleccionados, tras la resolución del concurso.

Pago de 150.000 pesetas a cada uno de los seis trabajos seleccionados, contra entrega de los mismos, previa aceptación por el Jurado, y

A propuesta del mismo Jurado, entrega en diciembre de 1988 del premio especial.

10. Podrá acceder a estas ayudas cualquier investigador español o iberoamericano, con grado de Doctor, residente en España.

11. Las personas que deseen concursar a esta modalidad deberán presentar las solicitudes antes del 15 de diciembre de 1987 en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Alcalá Galiano 8, 28010 Madrid, teléfono 410.51.90), acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia según modelo anexo.
- Memoria sobre el trabajo a realizar, con indicación del tema, justificación, objetivos, fuentes y metodología.
- Curriculum vitae.

12. Las solicitudes serán seleccionadas por el Jurado, al que hace referencia la base 15.1 y su resolución se hará pública antes del 6 de enero de 1988. Se valorará especialmente en los estudios propuestos el interés que revistan como base para el conocimiento del ulterior desarrollo histórico de las instituciones de la Administración Pública española y su incidencia en el tratamiento de sus problemas hasta nuestros días.

13. Los trabajos definitivos deberán presentarse listos para su publicación (incluidos gráficos, apéndices, notas y bibliografías) en tamaño UNE A4, y mecanografiados a doble espacio y debiendo

ser entregados antes del 15 de octubre de 1988, acompañados de un resumen de los mismos de un máximo de 10 folios.

14. Todos los concursantes a cualquiera de las ayudas de la presente convocatoria deberán presentar una declaración de no recibir otra ayuda de investigación con fondos públicos para la realización del mismo trabajo.

15.1 El Jurado estará presidido por el ilustrísimo señor Presidente Conjunto del Instituto Nacional de la Administración Pública-Instituto de Estudios de Administración Local y lo integrarán seis vocales designados por él mismo. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

2. Para hacer efectivo el pago de la ayuda será requisito necesario que el Jurado acepte y dé conformidad a los trabajos presentados.

3. A tal efecto, el Jurado, a la vista de los trabajos presentados, valorará que éstos estén sujetos a las condiciones establecidas en las bases de la presente convocatoria, a las condiciones propuestas por el autor al presentarse al concurso y su calidad científica. Según esto, podrá denegar el pago de la ayuda inicialmente concedida y/o condicionarla a la introducción de las modificaciones que estime oportunas.

4. En el caso de las tesis doctorales bastará que hayan sido aprobadas por el Tribunal de la tesis y se correspondan con lo expuesto en la Memoria presentada al concurso.

16.1 Los trabajos beneficiarios de las ayudas tipo B quedarán en propiedad del Ministerio para las Administraciones Públicas, reservándose el derecho de publicarlos íntegra o parcialmente en sus revistas o colecciones editoriales, sin que los autores reciban otra cantidad por ningún concepto.

2. El Ministerio para las Administraciones Públicas se reserva el derecho de publicación original de las tesis beneficiarias sin que por ello los autores reciban otra cantidad por ningún concepto.

17. En el caso de que el Ministerio para las Administraciones Públicas no publique los trabajos, la publicación tanto parcial como íntegra, de éstos, por el autor en otros medios deberá mencionar la financiación del Ministerio para las Administraciones Públicas.

18. La financiación de las ayudas del presente concurso será con cargo a los presupuestos del Ministerio para las Administraciones Públicas para el año 1988, de acuerdo con las formas de pago establecidas anteriormente para cada una de las modalidades.

19. El Ministerio para las Administraciones Públicas dictará la correspondiente Resolución del presente concurso, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

20. Las resoluciones y decisiones del jurado serán inapelables, entendiéndose, a estos efectos, que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 27 de octubre de 1987.

ALMUNIA AMANN

Ilmo. Sr. Presidente Conjunto del Instituto Nacional de la Administración Pública-Instituto de Estudios de Administración Local.

ANEXO

Don años de edad, con domicilio en
calle/plaza, número
C.P., teléfono DNI

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria del concurso para la concesión de ayudas para la realización de diversos trabajos sobre la Ilustración, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, considera que reúne todos los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria, y adjunta todos los documentos requeridos, por lo cual,

SOLICITA: Una ayuda de para *.....
sobre

Presentado en plazo y forma, en Madrid a.....

(Firma)

Ilmo. Sr. Presidente Conjunto del Instituto Nacional de la Administración Pública-Instituto de Estudios de Administración Local.

* Póngase el tipo de trabajo y título.